



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de febrero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el literal i) del artículo 120°, referido a las atribuciones del rector, del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, establece: "i) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 28 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso i) del artículo 120 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 30.ENE.2025, teniendo en cuenta que en mérito al inciso i) del artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, las resoluciones fueron emitidas por la prioridad de ser resueltas, y con la abstención de la vicerrectora académica en lo que respecta a la Resolución Rectoral N° 0010-2025-UNHEVAL; el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 28 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Memorando N° 000094-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 28 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario en mérito al inciso i) del Artículo 120° del Estatuto de la UNHEVAL, teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **Resolución Rectoral N° 1282-2024-UNHEVAL**, de fecha 26.DIC.2024, que aprobó la MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, **EXCLUYENDO** los siguientes 6 procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle; disponiendo que la Unidad de Abastecimiento adopte las acciones correspondientes a efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, realice la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal institucional; y remitir todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

EXCLUSIÓN						
N°	N° REF PAC	TIPO DE PROCESO	TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/.	FUENTE DE FTO.
1	0010	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE AGENDAS	S/. 56,564.00	Recursos Ordinarios
2	0013	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	S/. 27,3310.36	Recursos Ordinarios

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-02-

3	0017	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM DDR4 8 GB	S/. 42,000.00	Recursos Ordinarios
4	0036	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE POZO A TIERRA	S/. 100,000.00	Recursos Ordinarios
5	0070	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA PLANTA LECHERA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL PECUARIO DE CONOBAMBA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN.	S/. 244,923.99	Recursos Ordinarios
6	0092	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULO DE LA UNHEVAL.	S/. 69,825.00	Recursos Ordinarios

- 1.2. **Resolución Rectoral N° 1289-2024-UNHEVAL**, de fecha 27.DIC.2024, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución Decanato N° 351-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, del 16.DIC.2024, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que autorizó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la capacitación oficializada al docente Dr. ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE, docente adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para asistir al "Congreso Internacional en Sistemas Silvopastoriles y Biotecnología Reproductivas en Ganadería Bovina Tropical", realizado del 17 al 20 de diciembre de 2024, en el distrito de San Juan Guerra, Región San Martín – Tarapoto.
- 1.3. **Resolución Rectoral N° 1302-2024-UNHEVAL**, de fecha 31.DIC.2024, que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, el mismo que como ANEXO forma parte integrante de dicha Resolución; asimismo, dispuso la PUBLICACIÓN de misma Resolución y su ANEXO en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la UNHEVAL.
- 1.4. **Resolución Rectoral N° 1303-2024-UNHEVAL**, de fecha 31.DIC.2024, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el "PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024", cuyos anexos forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; siendo responsabilidad única de la Unidad Funcional de Programa de Fortalecimiento en Investigación – UFPROFI su cumplimiento:

CENTRO DE COSTOS:	103.04.02.04.06 UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300369 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN
META FÍSICA:	136 UNIDAD DE MEDIDA: Estudiantes
Fuente: POI UNHEVAL 2024	

1. PRESUPUESTO REFORMULADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN INVESTIGACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2024

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN
Meta física	UNIDAD DE MEDIDA GEN. FTE. FIN
136	Estudiantes 2.1, 2.3 y 2.6 RDR

	DETALLE	TOTAL
A.	Ingresos 100%	S/. 284,355.00
B.	Egresos 53%	S/. 140,240.78
C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/. 11,374.20
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/. 2,843.55
E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/. 5,687.10
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U	S/. 113,742.00
G.	Saldo	S/. 10,467.37

2º. DISPONER que la Unidad Funcional de Programa de Fortalecimiento en Investigación – UFPROFI, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la coordinadora de la Unidad Funcional Presupuesto, en el Informe N° 000434-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 30.DIC.2024, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

- 1.5. **Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL**, de fecha 06.ENE.2025, que concedió licencia a cuenta de vacaciones, a partir del 13 al 26 de enero de 2025, al Dr. GUILLERMO AUGUSTO

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-03-

BOCANGEL WEYDERT, rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025.

- 1.6. **Resolución Rectoral N° 0002-2025-UNHEVAL**, de fecha 06.ENE.2025, que ratificó la Resolución N° 1264-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 10.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que **conformó**, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión del Proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para contrato 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación, integrada por los siguientes docentes y estudiantes:

1.1. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto. Acad. Ciencias Sociales y Humanidades)
Presidente
- Dra. Amanda Omonte Vilca
Miembro
- Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez
Accesitario
- Est. Yhattbella Fernandez Apolinario
Veedor

1.2. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades)
Presidente
- Dr. Fidel Alberto García Yale
Secretario
- Dr. José Wuencislao Condezo Martel
Miembro
- Mg. Dante Jacobo Ramírez Mays
Accesitario
- Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio
Veedor

1.3. ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades)
Presidente
- Dr. Adalberto Perez Naupay
Secretario
- Dr. Edwin Roger Esteban Rivera
Miembro
- Dr. Ido Lugo Villegas
Accesitario
- Est. Yhattbella Fernandez Apolinario
Veedor

1.4. ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades)
Presidente
- Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo
Secretario
- Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres
Miembro
- Dr. Jesus Arturo Ortiz Morote
Accesitario
- Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado
Veedor

1.5. ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades)
Presidente
- Dra. Jani Monago Malpartida
Secretario
- Mg. Luis Hernan Mozombite Campoverde
Miembro
- Lic. Andrés Avelino Jara Maylle
Accesitario
- Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado
Veedor

1.6. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades)
Presidente
- Dr. Omar Hans Contreras Canto
Secretario
- Dr. Jesus Arturo Ortiz Morote
Miembro
- Dr. Fidel Alberto García Yale
Accesitario
- Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio
Veedor

1.7. ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

- Dra. Narda Socorro Torres Martinez (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales)
Presidente
- Dr. Agustín Rufino Rojas Flores
Secretario
- Dr. Jesus Vilchez Guizado
Miembro
- Dr. Pio Trujillo Atapoma
Accesitario
- Est. Maria Elena Gonzales Delgado
Veedor

1.8. ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE

- Dra. Narda Socorro Torres Martinez (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales)
Presidente
- Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres
Secretario
- Dr. Eladio Flavio Velez de Villa Espinoza
Miembro
- Dr. Fermin Pozo Ortega
Accesitario
- Est. Maria Elena Gonzales Delgado
Veedor

- 1.7. **Resolución Rectoral N° 0003-2025-UNHEVAL**, de fecha 06.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. RATIFICAR la Resolución N° 0039-2024-UNHEVAL/FIISMEC-D, del 30.DIC.2024, de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, que designó, con cargo a dar cuenta al





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-04-

Consejo de Facultad, la Comisión encargada del Concurso Público para el Contrato Docente 2025, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, integrado por los siguientes docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica:

- 1.1. Dr. Gerardo GARAY ROBLES Presidente
- 1.2. Dra. Heidy Velsy RIVERA VIDAL DE SANCHÉZ Secretaria
- 1.3. Dr. Abimael Adam FRANCISCO PAREDES Vocal
- 1.4. Dra. Nerida del Carmen PASTRANA DIAZ Accesitaria
- 1.5. Est. Adali Rebeca SUDARIO JUSTINO Veedora

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0039-2024-UNHEVAL/FIISMEC-D, del 30.DIC.2024, para que forme parte de la presente Resolución.

1.8. **Resolución Rectoral N° 0004-2025-UNHEVAL**, de fecha 06.ENE.2025, que modificó el **CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL CICLO DE VERANO 2025** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, aprobado con el numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 1227-2024-UNHEVAL, del 06.DIC.2024, solo en lo que respecta a las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	PERÍODO
Revaluación, determinación y modificación de la Carga Lectiva y Horarios (...)	Fecha límite hasta el 8 de enero de 2025
Pago de cursos por competencias, módulos o proyectos formativos	Fecha límite hasta el 10 de enero de 2025
Habilitación en el sistema vía intranet para inscripción de los cursos por competencias, módulos o proyectos formativos	Fecha límite hasta el 12 de enero de 2025

1.9. **Resolución Rectoral N° 0005-2025-UNHEVAL**, de fecha 06.ENE.2025, que estableció, por los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO de 2025, el siguiente HORARIO DE VERANO para el personal no docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL NO DOCENTE	HORARIO
Personal administrativo	7:30 a.m a 3:30 p.m
Personal que realiza labores de conserje	7:00 a.m a 3:00 p.m
Personal de limpieza y jardines	6:00 a.m a 2:00 p.m
Personal de campo (Huerto, Kotosh y Canchán)	7:00 a.m a 3:00 p.m

1.10. **Resolución Rectoral N° 0008-2025-UNHEVAL**, de fecha 08.ENE.2025, que ratificó la Resolución N° 0324-2024-UNHEVAL/FCAT-CF, del 11.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que designó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2025 de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quienes realizarán el proceso de concurso en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, integrada por los siguientes docentes y estudiante:

- 1.1. Dr. Juan García Céspedes Presidente - Director Académico
- 1.2. Mg. Johny José Calderón Cahue Especialista-secretario
- 1.3. Dr. Tomás Dalí Villena Andrade Especialista
- 1.4. Mg. Aída Contreras Yalán Accesitario
- 1.5. Est. Nely Rojas Regin Veedora

1.11. **Resolución Rectoral N° 0009-2025-UNHEVAL**, de fecha 08.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR la RENOVACIÓN DE CONTRATO del siguiente personal no docente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, REEMPLAZO POR CESE, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, en mérito al Informe N° 000155-2024-UNHEVAL-URRHH, del 31.DIC.2024, de la Unidad de Recursos Humanos; señores:

N°	PLAZA	CÓDIGO DE REGISTRO	DEPENDENCIA	CAP CORRELATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	000123	RECTORADO	57	VILLARREYES CARIGA, NORMAN
2	CHOFER III	000023	VICERRECTORADO ACADÉMICO	938	DOMINGUEZ ALMERCIO, ELADIO

2º. DISPONER que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias que el caso amerita para formalizar el contrato de los servidores civiles que se hacen mención en el numeral 1° de la presente Resolución.

1.12. **Resolución Rectoral N° 0010-2025-UNHEVAL**, de fecha 08.ENE.2025, que encargó por el ejercicio presupuestal 2025, las siguientes plazas presupuestadas Grupo/Categoría Ocupacional-Funcionarios, a los servidores civiles nombrados bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, que se mencionan a continuación:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA REMUNERATIVA	UNIDAD ORGÁNICA/ ENCARGATURA	PERÍODO	ACCIÓN DE DESPLAZAMIENTO
1	000089	Bazán Jaimés Cesar Augusto	F2	Unidad Funcional de Remuneraciones	02/01 al 31/12/2025	Encargado
2	000175	De La Cruz González María Eliana	F2	Unidad Funcional de Organización y Análisis de Colección	02/01 al 31/12/2025	Encargada

...///

[Handwritten signatures and stamps]

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SU NEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-05-

3	000443	Melgarejo Blas Victor Enrique	F2	Unidad Funcional de Patrimonio	02/01 al 31/12/2025	Encargado
4	000115	Escalante Cosme Cesar del Rio	F3	Unidad de Tesorería	02/01 al 31/12/2025	Encargado
5	000069	Choy Aguirre Gino Manuel	F2	Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios	02/01 al 31/12/2025	Encargado
6	000050	Rosales Flores Lucy	F2	Unidad Funcional de Transportes	02/01 al 31/12/2025	Encargada
7	000217	Linares Ramos Froilan	F2	Unidad Funcional de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia	02/01 al 31/12/2025	Encargado
8	000043	Noreña Tello Freddy Wilson	F2	Profesional de la Unidad Funcional de Remuneraciones	02/01 al 31/12/2025	Encargado
9	000032	Astuhuanan Abad Eden	F2	Unidad Funcional de Abastecimientos y Servicios	02/01 al 31/12/2025	Encargado
10	000204	Malpartida Moya Paula	F2	Unidad Funcional de Contabilidad Presupuestal	02/01 al 31/12/2025	Encargada
11	000238	Pastrana y Diaz Orlando Edmundo	F2	Administrador de Centro Recreacional de kotosh	02/01 al 31/12/2025	Encargado
12	000214	Pilco Valdivia Elizabeth	F3	Unidad Funcional de Integración Contable	02/01 al 31/12/2025	Encargada
13	000213	Pinto Valdez Julio Cesar	F2	Unidad de Procesos Académicos	02/01 al 31/12/2025	Encargado
14	000151	Sobrado Reyes Walder	F2	Unidad Funcional de Pensiones y Compensaciones	02/01 al 31/12/2025	Encargado
15	000434	Ramirez Garcia Cesar Avilio	F2	Unidad de Costo y Tributación	02/01 al 31/12/2025	Encargado
16	000359	Anibal Rivero Pedro Ramses	F3	Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico	02/01 al 31/12/2025	Encargado
17	000028	Candelario Ponce Edwin	F3	Unidad de Contabilidad	02/01 al 31/12/2025	Encargado

1.13. Resolución Rectoral N° 0012-2025-UNHEVAL, de fecha 09.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GUARDERÍA INFANTIL "CLARA IBAZETA VALDIVIESO", PARA TALLERES DE VERANO PERIODO ENERO Y FEBRERO DEL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios) la cual debe ser recíproca a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Facultad de Ciencias de la Educación su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.03.17.14 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300749 SERVICIO DE TALLERES DE VERANO - GUARDERÍA INFANTIL CLARA IBAZETA VALDIVIESO		
META FÍSICA	63	UNIDAD DE MEDIDA:	Niños

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA GUARDERÍA INFANTIL "CLARA IBAZETA VALDIVIESO", PARA TALLERES DE VERANO PERIODO ENERO Y FEBRERO DEL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
60	Niños	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	S/.	30.000.00
B. Egresos	58%	S/.	17.142.00
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	600.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	1.200.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	300.00
F. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	1.500.00
G. Deducción 30% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	9.000.00
H. Saldo		S/.	258.00

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 0292-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 16.DIC.2024, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

...!!!





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-06-

1.14. **Resolución Rectoral N° 0013-2025-UNHEVAL**, de fecha 09.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y su contador), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300125 EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO AOI00010300124 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA, DOCTORADOS Y POSDOCTORADOS AOI00010300121 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR AOI00010300120 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
META FÍSICA	2998
UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001985 ESCUELA DE POSGRADO		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
2998	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	8,371,570.00
B. Egresos	52%	S/.	4,351,277.20
C. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	83,715.70
D. Deducción 2% (-) RCU N° 0272-2022-UNHEVAL		S/.	167,431.40
E. Deducción 5% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	418,578.50
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	3,348,628.00
G. Saldo		S/.	1,939.20

2º. DISPONER que la Dirección de la Escuela de Posgrado, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000439-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 07.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.15. **Resolución Rectoral N° 0016-2025-UNHEVAL**, de fecha 13.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del coordinador del Centro de Estudios Informático de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.07 CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300076 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN TÉCNICA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
META FÍSICA	294
UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

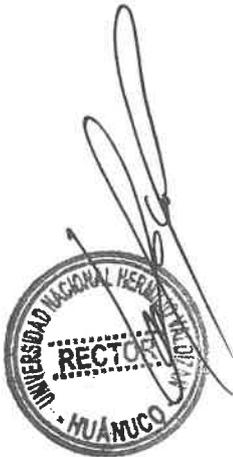
Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS INFORMATICOS, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1020	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A. Ingresos	100%	S/.	123,650.00
B. Egresos	53%	S/.	65,534.50
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	4,946.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL		S/.	1,236.50

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-07-

E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL	S/.	2,473.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022- UNHEVAL	S/.	49,460.00
G.	Saldo	S/.	65,534.50

2º. DISPONER que la Coordinación del Centro de Estudios Informáticos, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000427-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 23.DIC.2024, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.16. **Resolución Rectoral N° 0018-2025-UNHEVAL**, de fecha 13.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.02.02. UNIDAD FUNCIONAL DE PROCESOS DE ADMISIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300129 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN POR MODALIDADES 2025, AOI00010300130 EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II.		
META FÍSICA	4800	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025 Y PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN GENERAL 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN SELECCIÓN POR MODALIDADES 2025:

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1600	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL	
A.	Ingresos 100%	S/.	399.000.00
B.	Egresos 50%	S/.	199,468.80
C.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	7,980.00
D.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	15,960.00
E.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	3,990.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	159,600.00
G.	Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CNA	S/.	7,980.00
H.	Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CRK	S/.	3,990.00
I.	Saldo	S/.	31.20

2º. DISPONER que la Unidad de Admisión, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 001-2025-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, del 07.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.17. **Resolución Rectoral N° 0019-2025-UNHEVAL**, de fecha 13.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2025, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forman parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Centro Preuniversitario Valdizano - CEPREVAL de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

...///





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-08-

CENTRO DE COSTO:	103.04.02.06 CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO – CEPREVAL		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300133 EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE FORMACIÓN PRE UNIVERSITARIO CICLO C-2025		
META FÍSICA	1500	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO CICLO C-2025, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal	5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DE INGRESANTE		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1400	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	S/.	928,000.00
B. Egresos	50%	S/.	463,969.13
C. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	18,560.00
D. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	37,120.00
E. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	9,280.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	371,200.00
G. Deducción 2% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CNA		S/.	18,560.00
H. Deducción 1% (-) RCU N° 3799-2022-UNHEVAL CRK		S/.	9,280.00
I. Saldo		S/.	30.87

2º. DISPONER que la Coordinación del Centro Preuniversitario Valdizano, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 0015-2025-UNHEVAL/OPYP-UPPyM-UFP-C, del 10.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.18. **Resolución Rectoral N° 0021-2025-UNHEVAL**, de fecha 13.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y su Contador), la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Centro de Idiomas de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300080 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL PREGRADO AOI00010300081 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS DE NIVEL POSGRADO		
META FÍSICA	2675	UNIDAD DE MEDIDA:	Estudiante

Fuente: POI UNHEVAL 2025

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL PREGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDAD DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1675	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	S/.	556,760.00
B. Egresos	55%	S/.	275,267.57
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	22,270.40
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	5,567.60
E. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL		S/.	222,704.00
F. Saldo		S/.	30,950.43

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CENTRO DE IDIOMAS NIVEL POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
1000	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL	
A. Ingresos	100%	S/.	603,130.00
B. Egresos	55%	S/.	328,423.00





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-09-

C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	24,125.20
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	6,031.30
E.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-UNHEVAL	S/.	241,252.00
F.	Saldo	S/.	3,298.50

- 2º. DISPONER que la Coordinación del Centro de Idiomas, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000006-2025-UNHEVAL-UFPPRES, del 10.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.
- 3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

1.19. **Resolución Rectoral N° 0022-2025-UNHEVAL**, de fecha 13.ENE.2025, que concedió LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA, del 15 al 17 de enero de 2025, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, vicerrectora académica y rectora (e) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para participar en la Pasantía Administrativa de la Universidad Nacional del Callao; y encargó las funciones de rector y de vicerrector académico de la UNHEVAL al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, vicerrector de investigación, del 15 al 17 de enero de 2025.

1.20. **Resolución Rectoral N° 0024-2025-UNHEVAL**, de fecha 14.ENE.2025, que ratificó la Resolución Consejo de Facultad N° 387-2024-UNHEVAL/FObst, del 12.DIC.2024, de la Facultad de Obstetricia, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para el concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Carrera Profesional de Obstetricia, de la Escuela Profesional de Obstetricia, de la Facultad de Obstetricia, integrada por los siguientes docentes y estudiantes:

- 1.1. Dr. Víctor QUISPE SULCA Presidente
- 1.2. Dra. Digna Amabilia MANRIQUE DE LARA SUAREZ Secretaria
- 1.3. Dra. Justina Isabel PRADO JUSCAMAITA Vocal
- 1.4. Mg. Rosario del Pilar DE LA MATA HUAPAYA Miembro accesorio
- 1.5. Est. Nicol Noelia PEDRAZA TOLENTINO Veedora
- 1.6. Est. Dianelly Olga DEJO VERDI Veedora accesorio

1.21. **Resolución Rectoral N° 0037-2025-UNHEVAL**, de fecha 20.ENE.2025, que ratificó la Resolución de Decanato N° 0629-2024-UNHEVAL-FM, del 27.DIC.2024, de la Facultad de Medicina, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para el concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Facultad de Medicina, integrada por los siguientes docentes y estudiantes; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Medicina remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución de Decanato N° 0629-2024-UNHEVAL-FM, del 27.DIC.2024, para que forme parte de la señalada Resolución Rectoral: Escuela Profesional de Medicina Humana

- 1.1. Dr. Joel TUCTO BERRIOS Presidente
- 1.2. Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA Secretario
- 1.3. Dra. Violeta ALVA DIAZ Miembro
- 1.4. Dr. Nilton Ovidio ALVARADO CALIXTO Accesorio
- 1.5. Est. Karina Thalía TORRES MALPARTIDA Veedora

- 1.1. Dr. Joel TUCTO BERRIOS Presidente
- 1.2. Mg. Jesús Omar CARDENAS CRIALES Secretario
- 1.3. Dr. Antonio Alberto BALLARTE BAYLON Miembro
- 1.4. Mg. Cesar Lincoln GONZALES SOTO Accesorio
- 1.5. Est. Jazmin Sayi CRUZ CABELLO Veedora

1.22. **Resolución Rectoral N° 0038-2025-UNHEVAL**, de fecha 20.ENE.2025, que ratificó la Resolución N° 230-2024-UNHEVAL-FCS-CF, del 20.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para el concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, integrada por los siguientes docentes y estudiantes:

- 1.1. Dra. Fanny Lourdes ORBEGOSO FERNANDEZ Presidente
- 1.2. Dr. Mario Salomón AGUILAR PARI Secretario
- 1.3. Dr. Pedro Pablo SAQUICORAY AVILA Vocal
- 1.4. Dr. Frederik Luis Eloy JARA TORREJON Miembro accesorio
- 1.5. Est. Isabel CERCADO RIVERA Veedora

1.23. **Resolución Rectoral N° 0040-2025-UNHEVAL**, de fecha 21.ENE.2025, que ratificó la Resolución N° 1446-2024-UNHEVAL-FCE/CF, del 27.DIC.2024, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-10-

resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, DESIGNAR al docente Lic. CARLOS GUSTAVO MORENO TABOADA, como SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.24. **Resolución Rectoral N° 0041-2025-UNHEVAL**, de fecha 21.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2º. DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

1.25. **Resolución Rectoral N° 0047-2025-UNHEVAL**, de fecha 22.ENE.2025, que ratificó la Resolución N° 007-2025-UNHEVAL-FAC.PSIC-D del 10.ENE.2025, de la Facultad de Psicología, que aprobó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para el concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, integrada por los siguientes docentes y estudiantes; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Psicología remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0007-2025-UNHEVAL-FAC.PSIC-D del 10.ENE.2025, para que forme parte de la señalada resolución rectoral:

- 1.1. Dra. Jeanette Susana MENDOZA LOLI Presidente
- 1.2. Dr. Edilberto Enrique SUERO ROJAS Secretario
- 1.3. Dra. Edith Haydee BERAÚN QUIÑONES Vocal
- 1.4. Dra. Flor María AYALA ALBITES Accesitario
- 1.5. Est. Verónica NAZARIO JARA Veedora

1.26. **Resolución Rectoral N° 0048-2025-UNHEVAL**, de fecha 22.ENE.2025, que ratificó la Resolución Decano N° 0004-2025-UNHEVAL-FICA-D, del 08.ENE.2025, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, que designó, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Evaluación para el concurso público para contrato docente del año 2025, semestre I y II de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, integrada por los siguientes docentes y estudiantes; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución Decano N° 0004-2025-UNHEVAL-FICA-D del 08.ENE.2025, para que forme parte de la señalada resolución rectoral:

- Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- 1.1. Mg. Jorge ZEVALLOS HUARANGA Presidente
 - 1.2. Dr. Helí MARIANO SANTIAGO Secretario
 - 1.3. Mg. Edgar Grimaldo MATTO PABLO Vocal
 - 1.4. Dr. José Luis VILLAVICENCIO GUARDIA Accesitario
 - 1.5. Est. José Luis BRAVO CORNE Veedor
- Escuela Profesional de Arquitectura
- 1.1. Mg. Jorge ZEVALLOS HUARANGA Presidente
 - 1.2. Dr. Víctor Manuel GOICOCHEA VARGAS Secretario
 - 1.3. Dr. Ricardo SANCHEZ MURRUGARRA Vocal
 - 1.4. Mg. Xenia VERDI CHAHUA Accesitario
 - 1.5. Est. Joseph Anderson ACEVEDO ALVINO Veedor

1.27. **Resolución Rectoral N° 0059-2025-UNHEVAL**, de fecha 24.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. APROBAR la NO RENOVACIÓN de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) de los siguientes servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuyo contrato vence el 31 de enero de 2025, en mérito al Informe N° 000029-2025-UNHEVAL-URH, de la Unidad de Recursos Humanos:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUESTO	OFICINA
1	YOSEPH ANTONIO	IBAZETA	ESPINOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA
2	DAMARIS ELITA	LOPEZ	TEJADA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

- 2º. NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores YOSEPH ANTONIO IBAZETA ESPINOZA, y DAMARIS ELITA LOPEZ TEJADA.

1.28. **Resolución Rectoral N° 0063-2025-UNHEVAL**, de fecha 27.ENE.2025, que resolvió, entre otros, lo siguiente:

- 1º. APROBAR el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2025, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación y la DIPROBSA), la cual

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL
-11-

debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL su cumplimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS:	103.03.25.06 CENTRO GENERADOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA		
ACTIVIDADES OPERATIVAS:	AOI00010300353 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRURGICO		
	AOI00010300352 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES		
	AOI00010300350 EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERIA EN PEDIATRIA		
META FÍSICA:	313	UNIDAD DE MEDIDA:	ESTUDIANTES
FUENTE:	POI UNHEVAL 2025		

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO FISCAL 2025:
1.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDAGEN.		FTE. FIN
162	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%		S/. 32,400.00
B.	Egresos 53%		S/. 17,100.00
C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,296.00
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 324.00
E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 648.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 12,960.00
G.	Saldo		S/. 72.00

1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2024-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
28	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%		S/. 29,400.00
B.	Egresos 53%		S/. 14,800.00
C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,176.00
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 294.00
E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 588.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 11,760.00
G.	Saldo		S/. 782.00

1.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
48	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE			TOTAL
A.	Ingresos 100%		S/. 50,400.00
B.	Egresos 53%		S/. 26,056.50
C.	Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 2,016.00
D.	Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 504.00
E.	Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,008.00
F.	Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 20,160.00
G.	Saldo		S/. 655.50

...///

NYTM/bcl





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-12-

1.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
Meta física	Unidad de medida	Gen.	Fte. Fin
25	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 82,500.00
B. Egresos	53%	S/. 42,900.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 3,300.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 825.00
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,650.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 33,000.00
G. Saldo		S/. 825.00

1.5. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2024-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
29	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 95,700.00
B. Egresos	53%	S/. 50,656.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 3,828.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 957.00
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,914.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 38,280.00
G. Saldo		S/. 65.00

1.6. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
27	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.6	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 120,150.00
B. Egresos	53%	S/. 63,500.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 4,806.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,201.50
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 2,403.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 48,060.00
G. Saldo		S/. 179.50

1.7. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
27	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 120,150.00
B. Egresos	53%	S/. 63,606.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 4,806.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,201.50
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 2,403.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 48,060.00
G. Saldo		S/. 73.50

Official stamps and handwritten signatures of the Rector and General Secretary of UNHEVAL.



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-13-

1.8. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2025-I, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
27	Estudiantes	2.1, 2.3 y 2.5	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 120,150.00
B. Egresos	53%	S/. 63,600.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 4,806.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,201.50
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 2,403.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 48,060.00
G. Saldo		S/. 79.50

1.9. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
27	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 41,850.00
B. Egresos	53%	S/. 21,800.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,674.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 418.50
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 837.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 16,740.00
G. Saldo		S/. 380.50

1.10. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal :		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
27	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 41,850.00
B. Egresos	53%	S/. 20,556.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,674.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 418.50
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 837.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 16,740.00
G. Saldo		S/. 1,624.50

1.11. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA 2025-II, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal		5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN	
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
27	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 41,850.00
B. Egresos	53%	S/. 21,800.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 1,674.00
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 418.50
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 837.00
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 16,740.00
G. Saldo		S/. 380.50





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0519-2025-UNHEVAL

-14-

1.12. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA CURSOS DIRIGIDOS Y EXAMEN DE SUBSANACIÓN, PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
12	Estudiantes	2.1 y 2.3	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos	100%	S/. 8,880.00
B. Egresos	53%	S/. 4,680.00
C. Deducción 4% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 355.20
D. Deducción 1% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 88.80
E. Deducción 2% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 177.60
F. Deducción 40% (-) RCU N° 3258-2022-U		S/. 3,552.00
G. Saldo		S/. 26.40

1.13. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE ENFERMERIA SUSTENTACIONES (ASESORÍA Y JURADOS), PARA EL AÑO FISCAL 2025:

Actividad Presupuestal:	5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN		
META FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	GEN.	FTE. FIN
65	Estudiantes	2.1	RDR

DETALLE		TOTAL
A. Ingresos		S/. 8,232.00
B. Egresos		S/. 8,232.00
C. Saldo		S/. 0.00

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Enfermería, tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad Funcional de Presupuesto, en el Informe N° 000011-2025-UNHEVAL-UFPRES, del 22.ENE.2025, precisadas en los considerados de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación, o norma que lo sustente.

3º. PRECISAR que el presupuesto aprobado con el numeral 1º de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto.

2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA
Archivo



Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL